

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24259 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 491/15 B en el que se ha dictado con fecha 11/06/15 Auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Engrase Centralizado, S.L., con CIF B60626082, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a la Abogada doña María Jesús Baigorri Puerto quien en fecha 23/06/15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal plaza Urquinaona, 6, planta 14 A, 08010 Barcelona, y dirección electrónica concurstal@baigorri.net.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 25 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035330-1